



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO N° URF1-0151

FECHA: 22 de mayo de 2025

página 1 de 4

CONTRALORIA DELEGADA INTERSECTORIAL 1. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL,
CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y
COBRO COACTIVO

**POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNOS TESTIMONIOS
DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-
2020-00254. CLUB MILITAR DE OFICIALES**

**NUMERO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

2020-00254

ENTIDAD AFECTADA

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860016951-1

CUANTÍA DEL DAÑO

Mil novecientos cuarenta y un millón
trescientos treinta y ocho mil quinientos
treinta y tres pesos **(\$1.941.338.533.00)**.

**PRESUNTOS RESPONSABLES
FISCALES**

- 1. MAYOR GENERAL JAIME
ESGUERRA SANTOS.** C.C.
19.386.518. Director General del
Club Militar, desde el 1 de abril de
2015, hasta el 16 de marzo de 2017
- 2. AMMON AGRI S.A.S.** Nit
900.437.678-4, representada por
CONSUELO VIVES RAMÍREZ, C.C.
51.948.673. Contratista- Contrato
050 de 2016.
- 3. JOSÉ LUIS VALDIRI GONZÁLEZ.**
C.C. 11.230.190. Supervisor del
contrato de Prestación de Servicios
050 de 2016.

GARANTES

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA.** NIT 860524.654-6. Póliza
930-87 994000000050. Expedida el 15 de
septiembre de 2015. Vigencia: 31-08-2015
al 30-08-2016. Tomador: Agencia Logística
de las Fuerzas Militares. Asegurado: Club
Militar. Amparos: actos incorrectos de los
servidores públicos. Suma asegurada
\$1.000.000.000

**ASEGURADORA SBS SEGUROS DE
COLOMBIA S.A.** NIT 860.037.707-9.
Póliza 1000250 de manejo global de
entidades estatales. Vigencia: 31-08-2015
a 31-08-2016. Límite asegurado.
\$402.000.000. Con ocasión al
COASEGURO, se vinculó a las siguientes
aseguradoras:

- **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
(LIDER),** NIT 860037707,
participación 50%



CONTRALORIA DELEGADA INTERSECTORIAL 1. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL,
CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y
COBRO COACTIVO

**POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNOS TESTIMONIOS
DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-
2020-00254. CLUB MILITAR DE OFICIALES**

- **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LDA.** NIT: 860.524.654-6; participación 10%.

- **ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA,** NIT 860002505-7, participación 25%.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860002505, participación 15%.

MAPFRE SEGUROS COLOMBIA, NIT:891.700.039. Póliza RC servidores públicos 2201216004398. Tomador: Agenda Logística de las Fuerzas Militares. Asegurado: Club Militar. Vigencia: 30-08-2016 a 31-08-2017, Amparos; perjuicios o detrimentos patrimoniales causados al Estado como consecuencia de las decisiones de gestiones incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, cuyos cargos estén amparados bajo la presente póliza. Se incluyen todas las etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitiva y con tránsito a cosa juzgada (1a y 2ª Instancia). Valor: \$1,500,000,000, sin deducible.

SEGUROS SURAMERICANA NIT.890.903.407-9. Póliza 1548442-9 "SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)". Afianzado: AMMON AGRI SAS. Beneficiario y/o Asegurado: CLUB MILITAR. Vigencia: 2 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2020, cuyo objeto corresponde garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado,



CONTRALORIA DELEGADA INTERSECTORIAL 1. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL,
CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y
COBRO COACTIVO

**POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNOS TESTIMONIOS
DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-
2020-00254. CLUB MILITAR DE OFICIALES**

originados en virtud de la ejecución del contrato 050 de 2016. Cobertura afectada:
i) cumplimiento del contrato: fecha inicial 2 de febrero de 2016 a 31 de mayo de 2017. Valor: \$400,000,000 y ii) Calidad del suministro: desde el 2 de febrero de 2016 al 31 de mayo de 2017. Valor: \$400.000.000.

**EL CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL 1 DE LA UNIDAD DE
RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA
RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO
COACTIVO**

Con fundamento en los artículos 267 y 268, numeral 5º y 271 de la Constitución Política¹, el trámite de las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y competencia otorgada en la Resolución Organizacional OGZ-0748-2020, procede a fijar fecha para práctica de testimonios.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante Auto URF1-0046 de 27 de febrero de 2025 (fls.2328 y s.s.), se decretaron los testimonios de los señores SANDRA GIFFUNI OLIVEROS y ANDRÉS MORENO RINCÓN, por lo que el Despacho procede a fijar como fecha y hora para la práctica de los mismos, las siguientes:

Nombre	Fecha de la diligencia
Sandra Giffuni Oliveros	30 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m.
Andrés Moreno Rincón	30 de mayo de 2025 a las 2:30 p.m.

Por lo expuesto, el Contralor Delegado Intersectorial 1 URF de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para la práctica de los siguientes testimonios:

Nombre	Fecha de la diligencia
Sandra Giffuni Oliveros	30 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m.

¹Modifica Acto Legislativo 04 de 18 de septiembre de 2019



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO N° URF1-0151

FECHA: 22 de mayo de 2025

página 4 de 4

CONTRALORIA DELEGADA INTERSECTORIAL 1. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL,
CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y
COBRO COACTIVO

**POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNOS TESTIMONIOS
DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-
2020-00254. CLUB MILITAR DE OFICIALES**

Andrés Moreno Rincón

30 de mayo de 2025 a las 2:30 p.m.

Parágrafo primero: Las citaciones se efectuarán a las direcciones expresadas en cada una de las diligencias juramentadas que obran en el plenario y se practicarán en la Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, ubicada en el edificio de la Contraloría General de la República, carrera 69 No.44-35, piso 10 de la ciudad de Bogotá.

Parágrafo segundo: Comisionar a la abogada sustanciadora, MAGDA PATRICIA MOLANO, para recibir los testimonios ordenados

SEGUNDO: Contra la presente providencia no proceden recursos.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión en Estado en la forma y términos establecidos en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ CAMILO JUVINAO NAVARRO
Contralor Delegado Intersectorial 1
Unidad de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Magda Molano Camargo
Funcionario Sustanciador

Revisó: Alma Raquel Vásquez Mendoza.
Coordinadora de Gestión